



33
Centro de
Memoria
Histórica

RESOLUCIÓN 026

(13 FEB 2013)

"Por la cual se establece la tabla de honorarios para contratistas del Centro de Memoria Histórica"

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE MEMORIA HISTORICA

En uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las consagradas en el artículo 9° del Decreto 4803 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 26 numeral 5°, establece como responsabilidad de los representantes legales de las entidades estatales la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección. A su vez, el artículo 24 consagra el principio de transparencia en virtud del cual puede contratarse directamente en los casos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas.

Igualmente el Decreto 734 de 2012 reglamentario de la Ley 80 de 1993 contempla como modalidad de contratación Directa la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

Que el Decreto 4803 de 2011, estableció la Estructura del Centro de memoria Histórica y determinó las funciones de sus Direcciones, consagrando en el artículo 9° como funciones del Director General, entre otros, ordenar los gastos, dictar los actos administrativos, y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Entidad, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Que para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad y en observancia de los principios constitucionales de igualdad y transparencia, el Centro de Memoria Histórica, debe recurrir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Estatuto General de la Contratación Administrativa y demás normas reglamentarias; para lo cual se hace necesario adoptar la tabla de honorarios para dichos contratos, la cual será de obligatorio cumplimiento.

Que es necesario establecer la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Centro de Memoria Histórica para el año 2013.

En mérito de lo expuesto,

A

"Por la cual se establece la tabla de honorarios y viáticos para contratistas del Centro de Memoria Histórica"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer la tabla de honorarios para los contratistas que desarrollan proyectos de investigación para el Centro de Memoria Histórica:

RANGO	FUNCIONES/ NIVEL DE RESPONSABILIDAD	PERFIL				RANGO HONORARIOS		VIATICOS
		FORMACIÓN	EXPERIENCIA		PUBLICACIONES	De	Hasta	
			Profesional	Investigación				
Coordinador de proyecto	1, Coordinación académica del proyecto y definición de los lineamientos conceptuales y metodológicos del proyecto (diseño de la investigación y articulación del equipo de trabajo)	Doctorado	3 años	2 años	Publicaciones Reconocidas en el campo de acción del centro (ISBN y revistas indexadas)	9.262.000	9.762.000	\$300.622
	2, Garantizar la incorporación de acciones de reparaciones simbólicas en el marco del proyecto atendiendo a la misión del CMH							
	3, Representar al CMH en los escenarios institucionales y sociales en los que los avances investigativos sean pertinentes	Maestría	4 años	3 años	Publicaciones Reconocidas en el campo de acción del centro (ISBN o revistas indexadas)	8.761.000	9.261.000	
	4, Acompañar a otros equipos de investigación en los temas de su competencia							
	5, participar en los espacios de intercambios investigativos periódicos propiciados por el CMH							
	6, Articulación técnica con el enlace del CMH	Especialización	5 años	3 años	Publicaciones Reconocidas en el campo de acción del centro (ISBN o revistas indexadas)	8.260.000	8.760.000	
	7, Garantizar el uso de los espacios asignados en el CMH para el desarrollo de proyecto							
	8, Presentación periódica de los avances y resultados del proyecto	Profesional	5 años	2 años	Publicaciones Reconocidas en el campo de acción del centro (ISBN o revistas indexadas)	8.100.000	8.259.000	
	9, Presentación de los informes de avance pactados y solicitados por el supervisor del contrato							
	10, Responsable de la ejecución adecuada y eficiente del proyecto (técnica y financiera)							
	11, Responsabilidad en la supervisión permanente de los contratos de los equipos de trabajo de bajo su cargo							
	12, Elaboración de los términos de referencia del equipo investigativo del proyecto							
	13, Las demás asociadas a la actividad investigativa y de coordinación del proyecto							
Investigador	Desarrollar las actividades de investigación en los temas específicos de acuerdo con experticia y con el proyecto de investigación en ejecución	Doctorado		12 meses	Publicaciones reconocidas en el campo de acción del centro	\$6.700.000	\$7.100.000	
	Acompañamiento técnico del coordinador de proyecto							
	Elaboración de documentos técnicos relativos a las necesidades del proyecto y							

*Por la cual se establece la tabla de honorarios y viáticos para contratistas del Centro de Memoria Histórica

ARTICULO SEGUNDO. Establecer la tabla de honorarios para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Centro de Memoria Histórica, así:

TABLA DE HONORARIOS

RANGO	RANGOS DE HONORARIOS		REQUISITOS	EQUIVALENCIAS	VIATICOS DIARIOS
	DESDE	HASTA			
ASESOR	\$9.253.000	\$9.762.000	Título Profesional y Título de postgrado más 66 meses de experiencia profesional relacionada	Título de postgrado por 24 meses de experiencia profesional relacionada	\$300.622
	\$7.976.000	\$8.215.000	Título Profesional y Título de postgrado más 60 meses de experiencia profesional relacionada		\$300.622
PROFESIONAL	\$6.738.000	\$6.940.000	Título Profesional y Título de postgrado más 48 meses de experiencia profesional relacionada		\$300.622
	\$6.048.000	\$6.230.000	Título Profesional y Título de postgrado más 36 meses de experiencia profesional relacionada		\$222.848
	\$5.352.000	\$ 5.512.222	Título Profesional y Título de postgrado más 24 meses de experiencia profesional relacionada		\$222.848
	\$4.103.000	\$4.226.000	Título Profesional y Título de postgrado más 12 meses de experiencia profesional relacionada		\$183.466
	\$3.200.000	\$3.700.000	Título Profesional y Título de postgrado		\$183.466
	\$2.665.000	\$3.100.000	Título Profesional y 12 meses de experiencia profesional relacionada		\$162.546
	\$2.300.000	\$2.550.000	Título Profesional y 6 meses de experiencia profesional relacionada		\$162.546
	\$1.962.000	\$2.212.000	Título Profesional, sin experiencia profesional		\$141.552
	TÉCNOLÓGICO O TÉCNICO	\$2.500.000	\$3.100.000	Formación Tecnológica ó Técnico Profesional y 48 meses de experiencia relacionada	\$162.546
\$2.254.000		\$2.322.000	Formación Tecnológica ó Técnico Profesional y 24 meses de experiencia relacionada	\$162.546	
\$1.503.000		\$2.169.000	Formación Técnica	El título de formación técnica por título de bachiller y 24 meses de experiencia relacionada	\$141.552
ASISTENCIAL	\$1.290.000	\$1.483.000	Título de bachiller y 36 meses de experiencia laboral	\$121.649	
	\$1.128.000	\$1.161.000	Título de Bachiller	\$100.259	



*Por la cual se establece la tabla de honorarios y viáticos para contratistas del Centro de Memoria Histórica

RANGO	FUNCIONES/ NIVEL DE RESPONSABILIDAD	PERFIL				RANGO HONORARIOS		VIATICOS
		FORMACIÓN	EXPERIENCIA		PUBLICACIONES	De	Hasta	
			Profesional	Investigación ¹				
	de acuerdo con su experiencia y conocimiento							
	Acompañamiento técnico al CMH en los escenarios institucionales en los que su experiencia y conocimiento asociado al proyecto de investigación en desarrollo puedan ser requeridos	Maestría	2 años	1 años	Publicaciones reconocidas en el campo de acción del centro	\$6.200.000	\$6.600.000	\$222.848
	Acatar los requerimientos técnicos que el coordinador de proyecto genere para el desarrollo efectivo del proyecto	Especialización	3 años	18 meses	Publicaciones reconocidas en el campo de acción del centro	\$5.700.000	\$6.100.000	
	Las demás asociadas a la actividad investigativa del proyecto	Profesional	5 años	2 años	Publicaciones reconocidas en el campo de acción del centro	\$5.200.000	\$5.600.000	
Asistente de investigación	Apoyar en los requerimientos técnicos y operativos del componente en el que se encuentra vinculado en el proyecto	Maestría		Haber participado en 1 investigación	N.A.	\$4.200.000	\$4.800.000	\$183.466
	Desarrollar las actividades de investigación en los temas específicos de acuerdo con su experiencia y conocimiento	Especialización		Haber participado en 1 investigación	N.A.	\$3.600.000	\$4.199.000	
	Las demás asociadas a la actividad investigativa del proyecto	Profesional		Haber participado en 1 investigación	N.A.	\$3.300.000	\$3.599.000	
Auxiliar de proyecto	Recolección y sistematización de información de acuerdo a las necesidades y requerimientos del proyecto	Profesional/Técnico o Tecnólogo			N.A.	\$3.001.000	\$3.300.000	\$162.546
	Las demás asociadas a la actividad investigativa del proyecto	Estudiante Universitario			N.A.	\$1.500.000		\$121.649
Gestores y Enlaces locales	Persona de enlace que pertenece a la comunidad y se requiere para el apoyo de las actividades específicas del trabajo de investigación en la región	NA			N.A.	\$1.000.000		\$100.259

¹ La experiencia profesional requerida para los niveles establecidos, incluye los años de experiencia en investigación.

*Por la cual se establece la tabla de honorarios y viáticos para contratistas del Centro de Memoria Histórica

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso en aquellos proyectos que se desarrollen por Cooperación Internacional se aplicará las tarifas que para efectos del desplazamiento tenga el cooperante.

PARAGRAFO SEGUNDO: La tarifa de honorarios se regula de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2785 de 2011, según el cual está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales o jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios a la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.

No obstante, de manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la alta remuneración total mensual establecida para el Jefe del Centro de Memoria Histórica los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del citado funcionario, incluidos los factores prestaciones y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con Seguridad Social y parafiscales a cargo del empleador. En estos eventos el Representante legal del Centro de Memoria Histórica, certificará: 1) la necesidad del servicio personal altamente calificado¹; 2) Indicará las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato; y 3) Determinará las características de los productos y/o servicios que se espera obtener.

PARAGRAFO TERCERO: Los honorarios se podrán incrementar de conformidad con el IPC, cuando la Entidad así lo determine.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 FEB 2013

EL DIRECTOR GENERAL,


GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ

Revisó:  Cesar Rincón Vicente, Jefe Oficina Asesora Jurídica

¹ De conformidad con la citada norma se entienden por servicios altamente calificados aquellos requeridos en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle.

